

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA103 PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá, a tenor de la aprobación por parte de SEPIE de la solicitud realizada para ampliación del plazo de ejecución del Programa Erasmus+ KA103 para el Curso 2019-2020, resuelve **ampliar el plazo de realización de las movilidades de las convocatorias especificadas en esta Resolución del Programa Erasmus + KA103 del curso académico 2019-2020 hasta el 31 de mayo de 2021.**

Esta Resolución de ampliación será específicamente para las **movilidades previstas que no han podido iniciarse debido a la crisis del COVID-19 y que hayan sido concedidas** en virtud de las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de Becas Programa Erasmus+ KA103 PRACTICAS Curso 2019-2020.
- Convocatoria de Becas Programa Erasmus+ KA103 MOVILIDAD DOCENTE Curso 2019-2020.
- Convocatoria de Ayudas de Movilidad Programa Erasmus+ KA103 Curso 2019-2020 para Formación del PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS).

Asimismo, mediante la presente Resolución, se amplía el plazo de **presentación de solicitudes de la Convocatoria de Ayudas de Movilidad Programa Erasmus+ KA103 para Formación del Personal de Administración y Servicios (PAS) Curso 2019-2020 hasta el 20 de julio de 2020.**

Esta Resolución sólo afecta a su ampliación y el resto de condiciones especificadas en las respectivas convocatorias serán los publicados en cada una de ellas.

Alcalá de Henares, 30 de abril de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano